

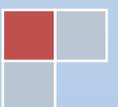


PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

***SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO PRESIDENCIAL***

***UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
PRESIDENCIAL (UATP)***

2012



Introducción

El Gobierno de Honduras se encuentra realizando esfuerzos de manera conjunta con la sociedad civil con el propósito de implementar estrategias de lucha contra la corrupción, enmarcados en los principios orientadores y objetivos nacionales de la **Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022**. Entre estos principios destacan los referidos a: Democracia y pluralismo político; Participación ciudadana para generar gobernabilidad; Integridad y transparencia en la actuación pública; y, Descentralización de la Gestión cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de sus ciudadanos.

El Gobierno de Honduras ha acogido con gran satisfacción la oportunidad de adherirse a la iniciativa multilateral Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership --- OGP) que tiene por objetivo asegurar el compromiso concreto de los gobiernos en la promoción de la transparencia y la participación ciudadana; el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción; la utilización de las nuevas tecnologías para incrementar la eficiencia, la apertura y la rendición de cuentas.

El ingreso del Gobierno de Honduras a la Alianza para el Gobierno Abierto está respaldado en el cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad y en indicadores clave en materia de transparencia fiscal, acceso a la información pública, declaraciones de patrimonio e intereses, y apertura a la participación ciudadana en la definición de políticas.

La elaboración de este primer Plan de Acción de Gobierno Abierto tiene por objetivo definir metas de corto plazo, así como otras de más largo alcance del Gobierno de Honduras orientada sobre los principios generales de la Alianza para el Gobierno Abierto. En este sentido, resulta esencial a la naturaleza del proceso de diseño e implementación del Plan de Acción, contar con la participación permanente de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía, a través de consultas y propuestas que posibiliten incorporar las perspectivas y expectativas de los diferentes sectores de la sociedad en este esfuerzo.

El Gobierno se compromete a promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno; Esforzarse más por recoger y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público y el rendimiento de las actividades y los servicios esenciales; Valorar la participación de todas las personas, por igual y sin discriminación en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación del público incluida la participación plena de las mujeres, hace aumentar la eficacia de los gobiernos, que se benefician de los conocimientos, las ideas y la capacidad de la gente para proporcionar supervisión; Impulsar un gobierno responsable que requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para sus funcionarios públicos y tener políticas, prácticas y

mecanismos sólidos contra la corrupción, que garanticen la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales, y que fortalezcan el imperio de la Ley.

El actual Gobierno de la República está consciente que la consolidación del Gobierno Abierto es un proceso en continuo desarrollo y las iniciativas emprendidas en este marco, constituyen un primer paso en un desafío permanente de construcción de una administración pública proba, transparente, eficiente, efectiva y abierta a la evaluación y colaboración de los ciudadanos.

I. Avances Realizados por Honduras en Gobierno Abierto

Desde la década anterior, Honduras ha realizado importantes esfuerzos orientados a fomentar la participación de la ciudadanía en los diferentes procesos y fases de la gestión pública. Asimismo, se han venido realizando una serie de acciones que de manera paulatina y progresiva han abierto espacios para el escrutinio público de las actuaciones de sus funcionarios públicos y de su respectiva gestión.

En consecuencia, al momento de lanzarse la Alianza de Gobierno Abierto y que Honduras decide formar parte de la misma, en el país ya se habían logrado pasos importantes, en la dirección que señala la Declaración del Open Government Partnership y particularmente de los compromisos que se derivan de la misma. A continuación se esbozan los avances más importantes logrados a la fecha por nuestro país:

A. Aumentar la Integridad Pública:

1. La creación del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)¹, mediante Decreto Legislativo No. 7-2005 de fecha 3 de marzo del 2005, como un organismo independiente, con personalidad jurídica, duración indefinida y patrimonio propio integrada por diferentes representantes de organizaciones de la sociedad civil. Este consejo presenta un informe anual sobre la percepción de la corrupción, para conocimiento de la población en general. El CNA como órgano de vigilancia fortalece el sistema nacional de integridad.
2. La creación de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante Decreto Legislativo No. 170-2006 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 30 de diciembre del 2006, por medio del cual se crea el Instituto de Acceso a la información Pública (IAIP), como órgano garante de dar cumplimiento al desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Transparencia, así como al ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana, establecido en

¹ Inicialmente creado en 1998-2001 mediante Decreto Ejecutivo 015-2001 y reinstalado mediante Decreto Legislativo No. 07-2005 el 3 de marzo de 2005.

dicha Ley. A partir de esta ley la población tiene un mejor acceso a información sobre la gestión pública.

3. El Establecimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 9-2005 del 3 de marzo de 2005, para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas. El seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este código corresponden al Tribunal Superior de Cuentas.
4. La Creación de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) de las Instituciones Públicas, constituido como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, encargado del desarrollo integral de la función del control interno institucional y que funge como órgano del Sistema Nacional de Control de Servicios Públicos e informa jerárquicamente al Presidente de la República.
5. La aprobación del Plan de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (2011-2014) mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-052-2011 de fecha. Este documento incluye un conjunto de medidas y acciones concretas y pertinentes orientadas a hacer como transparente y confiable el accionar gubernamental y el desempeño de los servicios públicos. A través de este Plan se espera generar una conciencia y compromiso del servidor público y la sociedad civil para articular mecanismos que ayuden al combate de la corrupción por una parte y el fortalecimiento institucional del estado de derecho.
6. El establecimiento de controles de pagos para llevar un mayor registro de la masa salarial y el gasto público a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con respecto a Gerencia de Recursos Humanos Docentes en la Secretaría de Educación y la Unidad de Control y Seguimiento de Nóminas en la Secretaría de Finanzas referidos al pago del personal docente.

B. Administración más efectiva de los recursos públicos

1. La consolidación y difusión de la educación fiscal y expansión de oportunidades para la participación ciudadana en la formulación, ejecución y fiscalización del presupuesto de gobierno, se ha puesto a la disposición de los contribuyentes y la población en general los principales informes presupuestarios claves de acuerdo a normas internacionales.
2. La creación de un instrumento de consulta y de educación fiscal a fin de acercar al ciudadano en la comprensión de la utilización de los recursos públicos, que consiste en un documento descriptivo y de fácil lectura e interpretación del Presupuesto denominado "Presupuesto Ciudadano".

3. La calidad de la gestión de las finanzas públicas se ha fortalecido para profundizar en la credibilidad y previsibilidad del presupuesto en aspectos tales como el alcance, supervisión, control, cobertura, relación con las prioridades y políticas, registro y contabilidad.
4. La inclusión del desarrollo de nuevos mecanismos de compra como los Convenios Marco y Compras Corporativas para lo cual se ha desarrollado el módulo de Catálogo Electrónico en el Sistema de HonduCompras y enviado el Anteproyecto de Ley para las compras por Catálogo Electrónico.
5. La realización jornadas de socialización a nivel de cada una de las 16 Regiones de Desarrollo, creadas en el marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación (VP/PN), del Anteproyecto de Presupuesto 2011 y de las Prioridades del Plan de Gobierno 2010-2014.
6. La socialización del presupuesto 2012, a nivel de las UTPR y los Comisionados Regionales, como un esfuerzo por institucionalizar la práctica de involucrar a la sociedad civil y organizaciones locales en el conocimiento y análisis de proceso presupuestario.
7. El establecimiento de un programa de Audiencias Públicas para que las distintas instituciones del Estado, centralizadas y descentralizadas, pudieran exponer sus objetivos, metas y justificar su presupuesto asignado para el año 2012, habiéndose realizado 38 audiencias para la revisión de los Planes Operativos Anuales y Presupuestos del año 2012 de instituciones públicas.
8. La instalación de 15 Consejos Regionales de Desarrollo en el año 2011, como instancia regional de diálogo y concertación entre el Gobierno Central, sociedad civil, gobiernos locales y cooperantes, orientada al análisis sectorial y la formulación de propuestas ordenadas y articuladas, en la región correspondiente.

C. Mejora de servicios públicos

1. La reciente aprobación de la Ley Fundamental de Educación y la Ley de Participación Comunitaria, mediante Decreto No. 35-2011 del 25 de mayo del 2011, se garantiza el derecho humano que tiene toda persona de acceder al conocimiento que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades en condición de libertad e igualdad, teniendo como eje transversal el respeto a la dignidad del ser humano. Esta Ley fortalece la educación pública mediante la participación de los padres de familia y la comunidad, para impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, establecimiento una estructura de participación comunitaria que involucre al Consejo Escolar del Centro Educativo (CED), el Consejo Municipal de Desarrollo

Educativo (COMDE), el Consejo Distrital de Desarrollo Educativo (CODDE) y el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

2. La aprobación por parte del Presidente de la República en Consejo de Ministros de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2011-2022) mediante Decreto Ejecutivo PCM-057-2011 de fecha 6 de septiembre del 2011, contenida como Anexo I de dicho Decreto, misma que fue publicada en esa misma fecha en la “La Gaceta” Diario Oficial de la República. En el numeral 5.2 de esta Ley se contempla la creación y puesta en funcionamiento de un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, para diseñar de manera conjunta los aspectos operativos de la seguridad ciudadana, hacer un seguimiento de la situación de la criminalidad y adoptar las decisiones ejecutivas que correspondan para mejorar la seguridad del país.
3. La aprobación de la Ley de Creación de Reformas a la Seguridad Publica, mediante Decreto Legislativo No. 4-2012, de fecha 20 de Febrero del 2012 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de Febrero del 2012, el cual crea la Comisión de Reformas donde se busca una serie de atribuciones y propuestas de análisis al sector seguridad en particular a la policía nacional, a su vez recomienda al Ministerio Publico y a la Corte Suprema de Justicia medidas en materia de seguridad.
4. La reducción del tiempo y costo de los pasos para abrir un negocio en Honduras en el Marco del Programa Doing Bussiness-Honduras. En la actualidad el país se ha ubicado en los primeros lugares de América Latina y El Caribe, reduciendo a 14 días el tiempo requerido para la apertura de un negocio.
5. La elaboración del Diagnóstico sobre el uso de tecnologías de información y comunicación en el gobierno, consensuado con expertos del sector público que conforman la Red Hondureña de Funcionarios de Gobierno Electrónico (REHFGE), con lo que se pretende homologar la arquitectura de los sitios Web orientadas al ciudadano.

II. Nuevos Compromisos en materia de Gobierno Abierto

A. Aumentar la Integridad Pública:

1. Impulsar el cumplimiento del Plan de Transparencia y Lucha contra la Corrupción mediante la ejecución y seguimiento de 115 acciones vinculadas a 25 instituciones del sector público y sociedad civil, mediante un plan de acción donde se establezcan los plazos, responsables y sanciones que obliguen a los actores involucrados a su

- adhesión. (Existe el compromiso de elaborar un informe anual de los avances de este plan y hacerlo de conocimiento público)
2. Incrementar el acceso de los ciudadanos a la información y gestión pública mediante mejores mecanismos más eficaces de seguimiento y aplicación estricta de sanciones de acuerdo a lo que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se buscará un mayor compromiso por parte del Consejo Nacional Anticorrupción como órgano de vigilancia orientado a garantizar el cumplimiento de la Ley.
 3. Articular esfuerzos entre el Poder Ejecutivo y organizaciones de sociedad civil para impulsar la promulgación de una Ley Nacional de Archivos con el objetivo de desarrollar un ordenamiento normativo y técnico que asegure una transparente administración, sistematización y divulgación de información pública tanto a nivel interno como externo de los tres poderes del Estado.
 4. Elaborar un Reglamento de sanciones dirigidas a las violaciones del Código de Conducta del Servidor Público con el fin de lograr un mayor compromiso y manejo ético para la debida administración de los recursos públicos y su correspondiente beneficio para la ciudadanía en general.
 5. Presentar al Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley de Control Interno para lograr que las disposiciones de Oficina Nacional de Control Interno (ONADICI) para que tenga el marco legal correspondiente.
 6. Aprobar la Política Integral Anticorrupción de Honduras con la participación de los sectores sociales, económicos y políticos del país.

B. Administración más efectiva de los recursos públicos

1. Publicar la Secretaría de Finanzas periódica, oportuna y de manera accesible información sobre las finanzas públicas en el marco de transparencia, acceso a la información pública y las alianzas para un presupuesto abierto.
2. Desarrollar una estrategia para empoderar a la ciudadanía sobre la información relativa a presupuestos públicos a fin de facilitar su aporte a los procesos de toma de decisiones.
3. Implementar Convenios Marco y Compras Corporativas para la coordinación y fortalecimiento de la capacidad de negociación de las Compras del Estado, así como la publicación de los Planes Anuales de Compras y Contrataciones de las Instituciones con conexión a SIAFI y la actualización y Registro de Proveedores y

Contratistas fortaleciendo los ejes transversales de transparencia y lucha contra la corrupción.

4. Integrar 30 Municipalidades en la formulación y ejecución financiera (SAMI) con interacción al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
5. Realizar durante la vigencia del actual Plan de Acción, la actualización y divulgación del Informe fuera de ciclo sobre Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA por sus siglas en inglés), con el fin de conocer el desempeño de la gestión y de la transparencia de las finanzas públicas en Honduras.
6. Profundizar los procesos de descentralización, incluyendo la regionalización en materia de planificación y presupuesto, formulando de manera participativa los Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR-OT) en las 16 regiones del país. Para cumplir con este compromiso, se ha previsto elaborar 10 planes en 2011 y los restantes 6 planes regionales en 2012.
7. Ampliar las acciones de divulgación y capacitación de la Visión de País y Plan de Nación, con el propósito de sentar bases firmes para que la población se empodere de los objetivos, lineamientos, metas y medidas en el tema. Asimismo, se llevarán a cabo seminarios en línea y se creará una plataforma operativa público-privada y de sociedad civil para el diseño y gestión de la Estrategia Imagen País.

C. Mejora de Servicios Públicos

1. Implementar el contenido del Gran Acuerdo Nacional en relación al gasto público, priorizando los sectores vulnerables y atendiendo las necesidades de la estructuración de la deuda de acuerdo a la capacidad de pago del gobierno.
2. Apoyar la propuesta de reforma de la seguridad pública, para favorecer el ambiente de implementación de estas acciones de crecimiento económico con equidad social, articulado con el Gran Acuerdo Nacional.
3. Fortalecer, en base a Convenios de Cooperación, el Proyecto eRegulations Honduras, portal para la transparencia y simplificación de procedimientos administrativos (honduras.eregulations.org).
4. Promover, en línea con el Gran Acuerdo Nacional por un Crecimiento Económico con Equidad Social, iniciativas de simplificación administrativa en los principales procedimientos que realizan las empresas y los ciudadanos, entre ellos: permisos de construcción, importaciones y exportaciones, registro de propiedad, permisos de operación, apertura de negocios (ventanilla única).

5. Fomentar la educación fiscal mediante mecanismos de consulta ciudadana a través del portal electrónico de la Secretaría de Finanzas.
6. Realizar evaluaciones de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil la gestión fiscal y de los servicios públicos. Adicionalmente, se apoyará a los Consejos de Desarrollo Regional (CDR's) en el monitoreo mensual del POA-Presupuesto de las Regiones.
7. Implementar las disposiciones de la Ley Fundamental de Educación aprobada por el Congreso Nacional y sancionada por el Poder Ejecutivo (próxima a ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta) particularmente lo referente a la mejora de los servicios de educación pública en el país, garantizando el Derecho Humano a la educación y estableciendo los principios, garantías, fines y lineamientos generales de la educación nacional.